

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sāmyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 928 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

Asunción, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Acta MECIP SNC N° 15 /2019, de fecha 14 de octubre de 2019, donde se recomienda a la Máxima Autoridad la adopción de la Política de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura.

El Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República.

La Ley N° 5621/2016, "De Protección al Patrimonio Cultural".

El Decreto N° 962/2008 y la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP...".

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura..." y;

El Acta de Compromiso para la implementación del MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura del 22 de octubre de 2019, donde el Ministro - Secretario Ejecutivo conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, renuevan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Que, la Norma MECIP:2015, en los Requisitos Ambiente de Control, indica 1.1 Política de Control Interno: "Se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Control Interno, de la Secretaría Nacional de Cultura, que queda redactada de la siguiente manera:



TETĀ
ARANDUPY
Sâmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 928 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

POLITICA DE CONTROL INTERNO.

“Estamos comprometidos en brindar un servicio efectivo y oportuno para el cumplimiento de los objetivos básicos de la institución y en la aplicación de las políticas, programas y proyectos de protección del Patrimonio Cultural, mediante lineamientos de control interno, la mejora continua de nuestros procesos, transparencia, calidad en la atención y la gestión que garantice el cumplimiento de la misión y visión”

- Artículo 2º.-** Impulsar la aplicación de la política aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, en todas las dependencias de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3º.-** Establecer, la revisión periódica de la adecuación de la Política de Control Interno al Comité de Control Interno Institucional, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua.
- Artículo 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SÂMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

